



LISTA DE COMPROBACIÓN PARA UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO TERAPÉUTICO -AUT-
SINUSITIS / RINOSINUSITIS

Sustancias prohibidas: pseudoefedrina, glucocorticoides

Esta lista de comprobación es para guiar al deportista y a su médico sobre los requisitos para una solicitud de AUT que permitirá al Comité de AUT evaluar si se cumplen los criterios relevantes del EIAUT.

Tenga en cuenta que no basta con completar el formulario de AUT; es OBLIGATORIO aportar los documentos de apoyo. Una solicitud completa y una lista de comprobación NO garantizan la concesión de una AUT. Por el contrario, en determinados casos una solicitud podría ser legítima pese a no incluir todos los elementos de la lista de comprobación.

El formulario de solicitud de AUT debe incluir:	
<i>Nota Importante:</i> Se debe utilizar el Formulario de solicitud de AUT disponible en la página web de la CNCD. No se aceptarán otros formularios. También puede solicitarlo a aut@cncd-chile.cl	
	Todas las secciones completadas de forma legible
	Toda la información enviada en español
	Una firma del médico que la solicita
	La firma del deportista
El informe médico debe incluir detalles de:	
	Historia clínica: síntomas exactos (>2 de los siguientes: dolor facial, obstrucción nasal, purulencia/secreción nasal, hiposmia/anosmia), intensidad (incluida la mejoría o empeoramiento) y duración de los síntomas en días/semanas
	Hallazgos en el examen: congestión/obstrucción, dolor por presión, secreción, olor
	Diagnóstico
	Dosis de pseudoefedrina y/o glucocorticoides, frecuencia, vía de administración (ambas están sólo prohibidas en competición, los glucocorticoides sólo cuando se aplican sistémicamente, y la pseudoefedrina si excede la dosis terapéutica de 240 mg diarios o si se administra en un formato deliberación prolongada)
	Explicar por qué no se utiliza o no es suficiente un tratamiento alternativo no prohibido e indicar la duración esperada del tratamiento
Los resultados de las pruebas diagnósticas deben incluir copias de:	
	Las pruebas de laboratorio no son obligatorias (por ejemplo, cultivo nasal)
	Hallazgos por imágenes u otras investigaciones: solo las afecciones crónicas requieren confirmación por TC o endoscopia